

Suprema Corte de Justicia
Presidencia

Nota. N° 23230-2019

La Plata, 16 de julio de 2019.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por la titular del Juzgado en lo Correccional n° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, téngase presente.

Que en virtud del informe elaborado por el titular de la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios, corresponde otorgar la suspensión de términos procesales solicitada.

Por ello, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

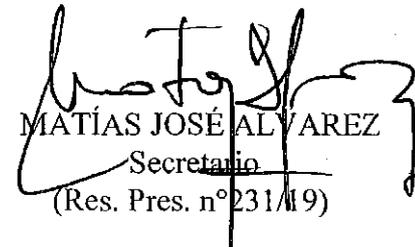
RESUELVE:

1.- Disponer la suspensión de términos procesales para los días 3 y 4 de julio del corriente año en el Juzgado en lo Correccional n° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implicó la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.


EDUARDO NÉSTOR de LÁZZARI
Presidente


MATÍAS JOSÉ ALVAREZ
Secretario
(Res. Pres. n° 231/19)

VMV

